



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 38/21-2022/JL-I.**

1. INASRA S.A. DE C.V. (Demandado)
2. ORVISA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. (Demandado)
3. CONCRETOS LANZADOS. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. (Demandado)
4. CONSTRUCTORA TIERRA Y ASFALTO S.A. DE C.V. (Demandado)
5. MALD CONSTRUCCIONES S.C. DE R.L. DE C.V. (Demandado)

En el expediente número 38/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Raúl Enrique Jiménez Vivas en contra de 1) INASRA S.A. DE C.V., 2) ORVISA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., 3) CONCRETOS LANZADOS. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., 4) CONSTRUCTORA TIERRA Y ASFALTO S.A. DE C.V., 5) MALD CONSTRUCCIONES S.C. DE R.L. DE C.V.; con fecha 10 de junio de 2026, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 10 DE JUNIO DEL 2026.-

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; y 2) Con el oficio 6814, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, a través del cual informa que en el juicio de amparo indirecto 152/2026, a través del cual concede una prorroga a efecto de remitir las constancias del expediente laboral; y con el oficio 19318, a través del cual notifica la sentencia dictada dentro del juicio de amparo 152/2025, en el cual en su punto único señala:

"Único: Se sobresee en el presente juicio promovido por Raúl Enrique Jiménez Vivas, contra los actos atribuidos al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, por los fundamentos y motivos expuestos en la presente sentencia..."

3) Seguido del escrito de fecha 21 de abril del 2025, signado por la licenciada Diana Guadalupe López Arias, Apoderada legal de la parte actora; a través del cual solicita se dicte auto de requerimiento de pago y embargo; 3) los oficios 19068, 19069, 34888 y 348889, del licenciado Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, a través del cual informa respecto al juicio de amparo indirecto 609/2022, informando que se declara que ha causado estado, y se tiene por consentida la calificación que determinó el cumplimiento de la ejecutoria de amparo; 4) Seguido el oficio 8347, de fecha 15 de abril del 2026, signado por la licenciada Alejandra Castro Pérez, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, a través del cual requiere a este juzgado laboral informe con justificación dentro del plazo de 15 días, respecto al juicio de amparo 467/2026-VII-B. 5) Con el oficio 12721, de fecha 01 de junio del 2026, del Secretario del Juzgado Segundo de distrito en el Estado, en el cual requiere a este juzgado laboral por ultima ocasión la remisión del informe justificado.- **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: juicio de amparo indirecto 609/2022.

Se toma debida nota que el juicio de amparo indirecto 609/2022, se declara que ha causado estado, y se tiene por consentida la calificación que determinó el cumplimiento de la ejecutoria de amparo

SEGUNDO: Ríndase el informe justificado requerido por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche.

Se tiene por recibido el oficio 12721, firmado por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, relativo al juicio de amparo indirecto 467/2026-VII-B, promovido por Raúl Enrique Jimenez Vivas, por lo que, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Amparo, dese cumplimiento al requerimiento realizado a este Juzgado por la Autoridad Federal, por lo que ríndase el informe justificado en el plazo solicitado.

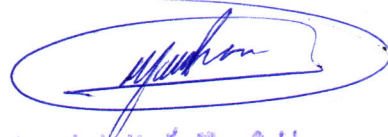
TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrense a este expediente la documentación descrita en el apartado de vistos del presente proveído, para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la licenciada Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 11 de junio del 2026.


Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador

